REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2000-00130
Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá D.C., DIECINUEVE (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. OFICIAR a la Fiscalía Seccional 328 de Bogotá, para que certifique con destino a este despacho el estado de la investigación en la que el aquí demandado figura como denunciante. Por secretaría dese trámite a la comunicación, dejando las constancias de rigor.

2. Sin perjuicio de lo anterior y, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 5 de marzo de 2021 no se realizó, se dispone a FIJAR NUEVA FECHA para el **24 DE JUNIO DE 2021** a las **8:15 Am.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 129 del C.G.P.

3. Por sustracción de materia nada proveerá el despacho respecto del poder de sustitución allegado por el apoderado del demandando, como quiera que el mismo se confirió para representarlo en audiencia que no se efectuó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

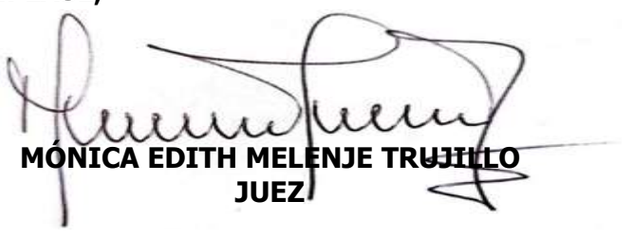

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 39,** fijado hoy **20-05-2021,** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

LMRM